

Santiago, 9 de diciembre de 2011  
Nº 00020/2011

**HECHO ESENCIAL  
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.**

Inscripción Registro de Valores Nº 1074

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449  
Presente.

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 118 de esa Superintendencia, y demás normativa aplicable, estando debidamente facultado por el Directorio de Australis Seafoods S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta misma fecha, la sociedad Comercializadora Australis SpA (en adelante también la "Compradora"), filial de la Sociedad, adquirió el 50% de la propiedad de True Salmon Pacific Holding Co. (en adelante "TSP"), titular del 100% de los derechos sociales o acciones de True Nature Seafoods Inc. y South Pacific Specialties LLC, sociedades a través de las cuales desarrolla su giro de comercialización de peces y productos del mar en Estados Unidos de América y Canadá, en los términos informados a esa Superintendencia en carácter de Información Reservada de fecha 5 de mayo, y posteriormente a través de Hechos Esenciales de fechas 20 de mayo, 21 de julio y 3 de agosto, todos del presente año. La vendedora fue la sociedad True Pacific Holding Company, Inc, entidad no relacionada a la Sociedad.

En complementación de lo anterior, la Compradora y los señores Amado Rodríguez, Alejandro Almeida y Francisco Pinto (conjuntamente con la sociedad True Pacific Holding Company, Inc, los "Vendedores"), suscribieron un acuerdo de operación que



regula los derechos y obligaciones mutuas respecto de la administración de TSP. Entre otras materias, se estableció el mecanismo de toma de decisiones en caso que el Comité de Administración (compuesto por cuatro miembros de los cuales cada parte designa dos) no llegare acuerdo respecto de las materias sometidas a su conocimiento. A contar de esta fecha, el Comité de Administración estará formado por (i) Amado L. Rodríguez y Francisco Pinto, designados por la parte vendedora (y como sus suplentes Alejandro Almeida e Iris Borges); y (ii) Rodrigo Arriagada Astrosa y Andrés Saint Jean Hernández, designados por Comercializadora Australis SpA (y como sus suplentes Carlos Palma Opazo y Ricardo Misraji Veizer.

El precio de la compraventa del señalado 50% de los derechos de TSP (el "Precio de TSP") ascendió a la suma total de US\$7.525.000 (siete millones quinientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), la que se ha pagado y pagará de la siguiente forma: (i) US\$4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) pagados con esta misma fecha; y (ii) US\$3.525.000 (tres millones quinientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) a pagarse el 16 de enero de 2012. Dichos pagos se han efectuado y efectuarán con recursos propios que serán aportados por las sociedades que componen el holding organizado bajo Australis Seafoods S.A.

Adicionalmente, y con el objeto de garantizar las obligaciones que para cada parte nacieron del referido contrato de compraventa de los derechos sociales de TSP, la Compradora y los Vendedores constituyeron prenda a favor de su contraparte, sobre la totalidad de los derechos sociales de cada una en TSP.

Asimismo, se informa que con esta fecha, Australis Mar S.A. (en adelante "AMSA"), también filial de la Sociedad, celebró sendos acuerdos de comercialización con las filiales de TSP en virtud del cual AMSA comercializará su producción de salmón o trucha en el mercado de Estados Unidos y Canadá, exclusivamente a través de dichas sociedades, salvo las excepciones pactadas en el referido instrumento, pudiendo en todo caso AMSA vender en otros mercados libremente.

Por último, y de manera coetánea, las filiales de TSP suscribieron un contrato de financiamiento rotativo de capital de trabajo con Suntrust Bank, una institución bancaria organizada bajo las leyes del Estado de Georgia, Estados Unidos de América, por hasta la suma de US\$13.000.000 (trece millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vigencia hasta el mes de diciembre de 2014. El referido financiamiento cuenta con las siguientes garantías otorgadas a favor de Suntrust Bank: (i) Prenda rotativa sobre la totalidad de los activos de las sociedades deudoras; (ii) Prenda sobre las acciones y derechos de TSP en sus filiales deudoras del referido financiamiento; (iii) Garantía personal otorgada por los Vendedores, por la totalidad del saldo adeudado del crédito en cualquier momento; y (iv) Garantía



personal otorgada por Comercializadora Australis SpA, por el cincuenta por ciento del saldo adeudado del crédito en cualquier momento.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar esta información.

Saluda a atentamente a usted,



Federico Rodríguez Marty  
Director  
Australis Seafoods S.A.